



República de Colombia  
**MINISTERIO DE CULTURA**

Resolución Número **2502**  
**15 SEP 2016** de 2016

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 1848 del 12 de julio de 2016, se ordenó la apertura de la convocatoria Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en Artes Escénicas 2016 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la mencionada convocatoria serían las establecidas en el documento denominado *"Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en Artes Escénicas"*;

Que mediante Resolución No. 2207 del 16 de agosto de 2016, se designaron como jurados para la convocatoria de *"Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016"*, a las siguientes personas:

NOMBRES	D.I.	CIUDAD
CATHERINE LOZANO MOSKOWICTZ	C.C. No 52.046.884 de Bogotá D.C	Bogotá, D.C.
HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS	C.C. No 80.505.972 de Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.
MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS	C.C. No 51.952.850 de Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

Que para la convocatoria *"Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016"* se presentaron un total de veinticuatro (24) propuestas, de las cuales, veintidós (22) fueron habilitadas para la revisión de los jurados como a continuación se presenta:

No	RAZÓN SOCIAL	NIT	PROYECTO	ESTADO
1	Fundación Teatro Libre de Bogotá	860.040.558-9	Ascuas y Azufre	HABILITADA
2	Fundación Mapa Teatro	800.079.940-0	Nuevas formas de visibilización: la creación - archivo.	NO HABILITADA
3	Corporación Teatral El Baúl	900.374.673-6	Casa sin Ventanas	HABILITADA

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

4	Corporación Artística, Cultural y Ecológica De Ambulantes	900.028.569-5	El Sir y el Norte se unen en un Lugar sin Límites	HABILITADA
5	Fundación Teatro Quimera	800.018.470-1	Bartleby El Escribiente	HABILITADA
6	Corporación Changua Teatro	830.137.553-1	Circuito Sur - Occidente	HABILITADA
7	Púrpura Creativo	830.088.555-5	10 Obras Dramáticas	HABILITADA
8	Corporación DC Arte	830.500.660-8	Buscando a Efraín González	HABILITADA
9	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna	800.246.891-4	Sonrisas rojas por Colombia	HABILITADA
10	Corporación Artística Afrocolombiana Yambambó	830.008.221-9	Máscaras del Teatro Afro Yambambó	NO HABILITADA
11	Fundación Cultural Teatro Ciclo Vital	830.136.027-4	Encuentro comunidades Indígenas	HABILITADA
12	Teatro Estudio Alcaraván	900.028.910-4	La Soledad en el Quindío	HABILITADA
13	Fundación Teatro de la Memoria	900.203.437-1	La Idea del Teatro	HABILITADA
14	Asociación Grupo Teatro Tierra	800.141.166-0	Ciclo de Formación	HABILITADA
15	Corporación Proyecto Cultural Occidente	830.047.660-5	Teatro occidente horizontes de visibilización hacia el Sur	HABILITADA
16	Asociación Cultural Muro de Espuma	830.121.710-1	Cirkito	HABILITADA
17	Asociación de Arte y Cultura La Esfinge	830.025.452-5	La Esfinge en la Provincia	HABILITADA
18	Corporación Artística Polymnia	830.057.711-5	Dramaturgia de Escenario	HABILITADA
19	Corporación Casa Arte	900.283.031-7	Schoolombia	HABILITADA
20	Asociación Umbral Teatro	800.239.595-1	Dramaturgia y Presente	HABILITADA
21	Fundación Teatro Comunidad	805.004.510-3	Macondo Gira	HABILITADA
22	Grupo de Teatro La Odisea	805.027.111-8	Pedagogía en la Escena	HABILITADA
23	Fundación Cultural y Social Cofradía Teatral	900.122.486-4	Los Gaticos	HABILITADA
24	Fundación Cultural Rayuela	900.010.907-2	Temporada Rayuela en Bogotá	HABILITADA

Que las causales de rechazo de las dos (2) propuestas que no fueron habilitadas se relacionan a continuación:

ORGANIZACIÓN	No de NIT	PROPUESTA	CAUSAL DE RECHAZO
Fundación Mapa Teatro	800.079.940-0	Nuevas formas de visibilización: la creación - archivo.	La propuesta no hace referencia a un proyecto de publicación. Establece las líneas para un proceso de sistematización, pero no cuenta con la documentación solicitada.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: *Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016*, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Corporación Artística Afrocolombiana Yambambó	830.008.221-9	Máscaras del Teatro Afro Yambambó	No adjunta reseña del grupo en la que se describa el rol de cada integrante (máximo dos [2] páginas) y soportes que demuestren la permanencia en el tiempo de sus integrantes dentro del grupo.
---	---------------	-----------------------------------	---

Que reunidos en el Teatro Colón de la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (9) de septiembre de 2016, siendo las 2:00 p.m. se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las veintidós (22) propuestas habilitadas de los participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

**Ganadores:**

No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO
18	Dramaturgia del escenario	Corporación Artística Polymnia	830.057.711-5	José Vicente Bernal Gálvis	C.C. 79.296.922	\$16.000.000
13	La Idea del Teatro	Fundación Teatro de La Memoria	900.203.437-1	Juan Cristóbal Monsalve Pino	C.C. 19.145.595	\$16.000.000
20	Dramaturgia y Presente	Asociación Umbral Teatro	800.239.595 -1	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637	\$16.000.000
7	10 Obras Dramáticas	Púrpura Creativo	830.088.555-5	William Guevara Quiroz	C.C. 79.554.967	\$16.000.000
12	La Soledad de los Nadies en el Quindío	Teatro Estudio Alcaraván	900.028.910-4	Alvaro Rodríguez Granada	C.C. 6.455.326	\$16.000.000

**Suplente:**

No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
6	Círculo Sur-Occidente	Corporación Changua Teatro	830.137.553-1	Edwin Andrés Rodríguez Montejo	C.C. 80.238.179

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016*" se atenderán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 278116 del 06 julio de 2016;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta de Veredicto del Jurado de la convocatoria "*Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de*

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: *Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016*, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

*Teatro y Circo 2016*", y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que a continuación se relacionan:

**Ganadores:**

No. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO
18	Dramaturgia del escenario	Corporación Artística Polymnia	830.057.711-5	José Vicente Bernal Gálvis	C.C. 79.296.922	\$16.000.000
13	La Idea del Teatro	Fundación Teatro de La Memoria	900.203.437-1	Juan Cristóbal Monsalve Pino	C.C. 19.145.595	\$16.000.000
20	Dramaturgia y Presente	Asociación Umbral Teatro	800.239.595 -1	Marco Ignacio Rodríguez Bejarano	C.C. 19.370.637	\$16.000.000
7	10 Obras Dramáticas	Púrpura Creativo	830.088.555-5	William Guevara Quiroz	C.C. 79.554.967	\$16.000.000
12	La Soledad de los Nadies en el Quindío	Teatro Estudio Alcaraván	900.028.910-4	Álvaro Rodríguez Granada	C.C. 6.455.326	\$16.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** En caso de que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

**Suplente:**

Nº. INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
6	Círculo Sur-Occidente	Corporación Changua Teatro	830.137.553-1	Edwin Andrés Rodríguez Montejo	C.C. 80.238.179

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016*" se atenderán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 278116 del 06 julio de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los deberes y derechos de los ganadores de la convocatoria *Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de*

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en las Artes Escénicas de Teatro y Circo 2016, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

*Teatro y Circo 2016”, se hallan contemplados en el documento denominado “Becas de Apoyo a Organizaciones Profesionales de Trayectoria en Artes Escénicas”;*

**ARTÍCULO SEXTO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **15 SEP 2016**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó HMIR:  
Revisó OPG/LB

